

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **ELIZABETH ROJAS JIMENEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con E2020019295 del 01/07/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

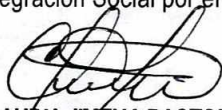
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020071647 de 15/07/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 23/07/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 30/07/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

Código 12330

Bogotá D.C., 14 de Julio 2020

Señora
ELIZABETH ROJAS JIMENEZ
Cl 87 B Bis No 6-11 Sur
Barrio El Bosque
Teléfono: 3058751447
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a requerimiento ciudadano E2020019295 de 01/07/2020

Señora **ELIZABETH ROJAS JIMENEZ** :

En atención a la comunicacio?n remitida a esta subdireccio?n local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y relacionada con: "(...) *Solicito ayuda de carácter urgente. Soy madre cabeza de hogar. Quede desempleada. Tengo tres hijos menores de edad. Necesito afiliarlos a Familias en Acción. Fui diagnosticada con una enfermedad auto inmune crónica. Si es posible contar con la visita del Sisben (...)*", estando dentro de los te?rminos legales establecidos en el Arti?culo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedo a dar respuesta a dicha solicitud:

Teniendo en cuenta que en este momento no cuenta con puntaje Sisben, no podemos remitir su caso a ningún proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social, no obstante, la invitamos para que solicite la visita para realizar la encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los programas sociales, Sisben , a través de los siguientes canales de atención a la ciudadanía.

1. Dirijase a la oficina del Sisben de su municipio. Puede consultar el listado de oficinas en el siguiente link: <http://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Directorio-administradores.aspx>
2. Solicite la aplicación de la encuesta por primera vez. Recuerde que esta solicitud la debe hacer un residente del hogar, mayor de 18 años, presentando su cédula de ciudadanía.
3. La aplicación de la encuesta NO TIENE COSTO.
4. El encuestador irá a su vivienda y aplicará la encuesta.
5. Revise que la información que queda registrada sea la que usted suministró y que refleje su situación social y económica actual. Recuerde que esta información se entrega bajo juramento y será utilizada para calcular su puntaje, por tal motivo no debe mentir ya que ésta puede ser verificada con otras fuentes de información.
6. Tenga en cuenta las fechas de envío y publicación de la información antes de consultar su puntaje.
7. No recurra a intermediarios.

Canal telefónico

· Línea Bogotá 195 o al teléfono 335 80 00 opción 2, horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

En relación con su inquietud frente a la inscripción en el programa Familias en Acción, le informamos que Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, es la entidad encargada de dicho programa, quien refiere que actualmente NO están abiertas las inscripciones al programa, pero una vez lo estén, se informará a los interesados apelando a diferentes estrategias de comunicación o de divulgación institucional, para mayor información tienen habilitados los siguientes canales de atención a la ciudadanía:



Canal telefónico

Línea 195
Línea Bogotá 5954410
Mensaje de texto 85594
Línea nacional gratuita 01800951100

Canal virtual · www.dps.gov.co

Facebook: Prosperidad.Social
Twitter: @ProsperidadCol
youtube: Prosperidad.Social
Instagram: ProsperidadCol

Tenga en cuenta:

En el momento NO se presentan inscripciones abiertas.
Los servicios de Prosperidad Social NO tiene costo.
La solicitud debe hacerse personalmente por el interesado, no a través de intermediarios.

Finalmente y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente "*por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en Bogotá D.C.*", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020. En consecuencia, mediante el Decreto 093 de 2020 en su artículo segundo se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la Ciudad de Bogotá.

El Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa (SBSC) es un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia para contener, mitigar y superar la pandemia de COVID-19, el cual está dirigido a la población pobre y vulnerable residente de la ciudad de Bogotá D.C. como un sostenimiento solidario para los diferentes grupos poblacionales. Para más información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: www.bogotasolidariaencasa.gov.co.

Para tal fin la Alcaldía Mayor de Bogotá, a dispuesto al servicio de la ciudadanía la aplicación GABO APP y la plataforma www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora que permiten a los ciudadanos acreditarse e identificarse si necesitan salir a realizar alguna de las 43 actividades exceptuadas durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio y en cumplimiento del decreto 749 de 2020 del 28 de mayo de 2020. A través de estas dos plataformas, las personas también pueden postularse para recibir apoyos de Bogotá Solidaria, reportar su estado de salud, acceder al mapa de contagio en Bogotá y ofrecer o recibir ayuda

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES

Subdirectora Local para la Integración Social de Usme Sumapaz

Elaboró: Daniela García Román- Instructor-SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Mery Janneth Roza Custamante- Profesional Universitario 219-15-SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Carlos Martín Mendoza Parada- Apoyo Jurídico -SLIS Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

